



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

MEMORANDO No. SAN-2016

3350

PARA: FAUSTO TERÁN SARZOSA
Asambleísta

DE: LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ
Secretaria General

ASUNTO: Resolución CAL

FECHA: Quito, 06 SEP 2016

Para su conocimiento y fines legales correspondientes, me permito notificar a usted el contenido de la Resolución que el Consejo de Administración Legislativa aprobó en sesión de 02 de septiembre de 2016:

RESOLUCIÓN CAL-2015-2017-195

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

CONSIDERANDO:

- Que,** la Ley Orgánica de la Función Legislativa, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 642 de 27 de julio de 2009, entró en vigencia el 31 de julio de 2009, conforme lo establece la Disposición Final Única;
- Que,** el artículo 134 de la Constitución de la República y el artículo 54 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, establecen la iniciativa de presentar proyectos de ley;
- Que,** el Asambleísta Fausto Terán Sarzosa, mediante oficio No. AN-16-DFT-066 ingresado en esta Asamblea Nacional con trámite No. 258404, presenta el Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;
- Que,** el artículo 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa dispone que el Consejo de Administración Legislativa calificará los proyectos de ley y verificará que cumpla con los requisitos; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo 1.- No calificar el **PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA AL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN**, presentado por el Asambleísta Fausto Terán Sarzosa, mediante oficio No. AN-16-DFT-066 ingresado en esta Asamblea Nacional con trámite No. 258404;



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

en virtud de que no cumple con lo dispuesto en los artículos 263, 264, 266 y 267 de la Constitución de la República del Ecuador.

Artículo 2.- La Secretaría del Consejo de Administración Legislativa notificará con esta Resolución al Asambleísta Proponente Fausto Terán Sarzosa, junto con la copia del Informe presentado por la Unidad de Técnica Legislativa, contenido en el Memorando No. 208-UTL-AN-2016 de 02 septiembre de 2016.

Dado y suscrito en Quito, en la sede de la Asamblea Nacional ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, en la provincia de Pichincha, a los dos días del mes de septiembre de dos mil dieciséis.

Atentamente,

DRA. LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ
Secretaria General



Trámite 258404

Anexo lo indicado.